

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30382

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE CORRIGE LA DENOMINACIÓN OFICIAL
DEL DISTRITO DE HUAYLLO, PROVINCIA DE
AYMARAES, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC,
DENOMINÁNDOLO IHUAYLLO**

Artículo único. Objeto de la Ley
Corrigese la denominación oficial del distrito de Huayllo, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, creado mediante la Ley 13430, denominándolo, a partir de la vigencia de la presente Ley, Ihuayllo.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1323093-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30383**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE
PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA POPULAR
CHINA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS
EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL
MES DE DICIEMBRE DE 2015**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa
Autorízase el ingreso al territorio de la República de una unidad naval y de personal militar de la República

Popular China, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de diciembre de 2015, en el marco de lo establecido en el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones de acuerdo al cuadro siguiente:

1. Visita oficial del Buque Hospital Arca de la Paz de la Armada de la República Popular China	
Objetivo	Visita oficial del Buque Hospital Arca de la Paz
Lugar	Callao
Fecha de inicio	20 de diciembre de 2015
Tiempo de permanencia	7 días
Institución involucrada	Marina de Guerra del Perú
País participante	República Popular China
Tipo de unidad	920
Número de casco	866
Tipo de buque	Buque Hospital
Clase	Arca de la Paz
Cantidad de personal	398 oficiales, suboficiales, marinería y personal médico
Desplazamiento	14 300 toneladas
Eslora	178,00 metros
Manga	24,00 metros
Calado	8,50 metros
Tipo y cantidad de armamento	10 pistolas modelo 92 Munición cal. 5.8 mm 25 rifles mod. 95B Munición cal. 5.8 mm
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo y clase)	1 helicóptero de búsqueda y rescate Z8-JH N° 9546
Embarcaciones	10 lanchas auxiliares (2 lanchas de alta velocidad, 2 lanchas de desembarco y 6 lanchas de rescate)
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, Canal 16, satelital, sistema de navegación)	2 radares navegación mod. 760 C 1 satélite marítimo BGAN-M 2 radios VHF mod. H/TJW 20 radios de mano mod. TC-500S

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución suprema, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República